



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1989

Expte. N° 801/88

VISTO:

La resolución N° 402-89 del Consejo Superior, recaída a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autoriza al señor Rector a suscribir la carta intención con la Universidad Mayor Autónoma Tomás Frías de Potosí, Bolivia, con el fin de crear vínculos para la integración regional y latinoamericana, por canales concretos como el intercambio de información científica y técnica de mutuo interés;

Que con fecha 28 de Noviembre del corriente año ha sido firmado el convenio en cuestión el que obra a fs.15/17;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar el referido convenio, el que como Anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVÁREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCIÓN N° 740-89



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCION
Nº 740-89.EXPTE.Nº 801/88.

CONVENIO

Los Rectores de las Universidades Nacional de Salta, República Argentina y Mayor Autónoma Tomás Frías de Potosí, Bolivia, conscientes de la necesidad de la integración regional y Latinoamericana:

Que es trascendental la creación de vínculos para que esta integración sea objetiva.

Que los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales e Ingeniería Geológica de ambas Universidades están de acuerdo con la suscripción de un convenio de cooperación mutua.

Por ello, deciden suscribir el siguiente convenio para la cooperación Académico- Científica la que regirá por las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Las partes se comprometen a realizar conjuntamente sin excluir otro medios aptos para el logro del fin propuesto, - las siguientes actividades.

- a) Intercambio de información científica y técnica de mutuo interés.
- b) Intercambio de profesores, investigadores, y técnicos, con el fin de dictar cursos, seminarios, conferencias, realizar pasantías e integrar equipos de investigadores y otras actividades científicas o académicas.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

c) Facilitar la utilización común de infraestructura física, de equipos de laboratorios, bibliografías, demás materiales de docencia e investigación que disponga cada facultad.

d) Tareas de coordinación tendientes a asegurar:

- La organización de cursos de Post-Grado.
- La organización de grupos de investigación
- Difusión de las actividades académicas y de investigación de cada una de las Instituciones.

SEGUNDA.- La formulación de planes concretos de cooperación académica y/o investigación, serán objetos de protocolos adicionales al presente convenio, los que serán formulados y suscriptos por los señores Decanos de ambas Instituciones.

TERCERA.- Las partes se comprometen a financiar las actividades del convenio en la forma que estimen más convenientes y dentro de las posibilidades presupuestarias de cada una de ellas.

CUARTA.- El presente convenio tendrá una duración de (4) cuatro años prorrogables de común acuerdo por igual período, siempre que no fuera denunciado previamente.

El mismo podrá ser renovado, rescindido o ampliado por voluntad de las partes. Cualesquiera de ellos podrá denunciar el presente convenio, debiendo comunicar a la otra parte - con una antelación de (30) treinta días.

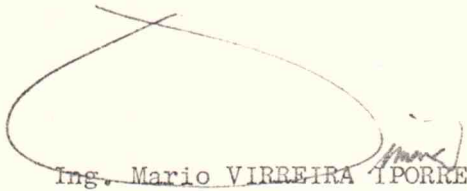


Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

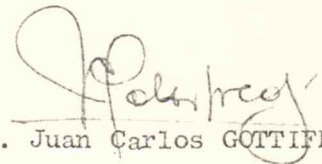
Se firman (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de Noviembre de Mil novecientos ochenta y nueve.-----



Ing. Mario VIRREIRA IPORRE

Rector

Universidad Autónoma "Tomás Frías" de Potosí



Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI

Rector

Universidad Nacional de Salta




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA